

RESOLUCIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 27 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y EL APARTADO 10 DEL ANEXO I DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

En Palencia a 16 de junio de 2023.

Objeto del contrato: OBRAS DE REFORMA DE LA SEDE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL COWORKING DIGITAL PALENCIA –CoDiPa.

Número de expediente: PA_002_bis

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante resolución de fecha 07 de junio de 2022 se adjudicó a la empresa Hormigones Sierra S.L.U con NIF B09096215, la contratación de las obras de reforma de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, con motivo de la ubicación del Coworking Digital Palencia –CoDiPa, firmándose el correspondiente contrato el 05 de julio de 2022.

2.- Según la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas que se refiere al apartado 3 del Anexo I del mismo, y cláusula Quinta del contrato, el plazo de ejecución era de 5 meses contados a partir a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo, sin posibilidad de prórroga.

3.- Según la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas que se refiere al apartado 7 del Anexo I del mismo, se establece como criterio de adjudicación la reducción de plazo en la ejecución de las obras, resultando adjudicataria la empresa Hormigones Sierra S.L.U, al haber presentado en su oferta la reducción del periodo de ejecución en 7 días, concluyendo el plazo de ejecución el día 29 de diciembre de 2022.

4.- Mediante escrito remitido por la empresa Hormigones Sierra S.L.U con fecha 19 de diciembre de 2022, solicitaba una prórroga de tres meses sobre el plazo inicialmente planteado, para la finalización de la empresa.

5.- Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Dirección Facultativa de la Obra remitió informe a la mesa de contratación en el que se concluye que, por las causas de retraso de la obra expuestas por la empresa, concurrían simultáneamente razones ajenas al contratista y a su vez imputables al mismo, considerando que el plazo de tres meses que se proponía como ampliación era suficiente y adecuado para una finalización conforme de las obras.

6.- Que mediante Acta de la mesa de contratación de fecha 21 de diciembre de 2022 y según el *Informe sobre la determinación de penalidades en aplicación de la cláusula 27*

La operación denominada "Coworking/hub digital Palencia (CoDiPa)" está cofinanciada en un 50% a través del programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020. El proyecto cuenta con un presupuesto global de 750.000 € y una cofinanciación del FEDER de 375.000 € obtenido a través de la Fundación Incyde como organismo con senda financiera. El proyecto Coworking/hub digital se enmarca en el eje 3: Mejora de la competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas mediante viveros.

del pliego tipo de Cláusulas Administrativas y del apartado 10 del Anexo I de características del contrato, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó la concesión de ampliación del plazo de ejecución en tres meses solicitado por la empresa y aplicar la penalidad de 0,10 euros diarios por cada 1.000 euros de precio del contrato prevista en el Anexo I de características del contrato.

7.- Con fecha 23 de diciembre de 2022 se comunica a Hormigones Sierra S.L.U la *Resolución sobre la implementación de penalidades en aplicación de la cláusula 27 del pliego Tipo de Cláusulas Administrativas y del Apartado 10 del Anexo I de Características del Contrato* en la que se resuelve la ampliación de plazo y la aplicación de la penalidad, que ha de ser deducida de la garantía constituida y certificada con un seguro de caución de la empresa Caser, con nº 30000340/00000027.

8.-Mediante escrito remitido por la empresa Hormigones Sierra S.L.U con fecha 28 de marzo de 2022, la empresa solicita una nueva prórroga de 1 mes y 20 días sobre el plazo ya prorrogado de 3 meses.

9.- Con fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección de obra emite informe en el que se considera existen dudas razonadas de que la empresa pueda concluir la prestación en los términos contratados, lo que deriva en un grave incumplimiento del contrato suscrito.

10.- Con fecha 29 de marzo de 2023, el Órgano de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, a la vista del informe emitido por la Dirección Facultativa de la **Obra con fecha 29 de marzo de 2023, resolvió el inicio de expediente de resolución del contrato** de las obras de reforma de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, con motivo de la ubicación del Coworking Digital Palencia –CoDiPa, se instaba a su paralización inmediata y se notificaba al adjudicatario el inicio de este expediente.

11. Con fecha 01 de junio de 2023 la Dirección de obra presenta una certificación final y liquidación con las partidas ejecutadas hasta fin de contrato. Dicho documento se ha firmado con fecha 01 de junio de 2023 con el acuerdo de la Dirección de obra y la empresa adjudicataria.

12. Con fecha 06 de junio de 2023 el Órgano de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia resolvió dar continuidad al expediente de resolución del contrato de las obras de reforma de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, con motivo de la ubicación del Coworking Digital Palencia –CoDiPa y se otorgaba un periodo de audiencia de 10 días naturales al contratista.

13. Con fecha 15 de junio de 2023 el contratista presenta sus alegaciones dentro del periodo de alegaciones previsto.

14. Con fecha 16 de junio 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia atiende estas alegaciones y responde a las mismas.

La operación denominada "Coworking/hub digital Palencia (CoDiPa)" está cofinanciada en un 50% a través del programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020. El proyecto cuenta con un presupuesto global de 750.000 € y una cofinanciación del FEDER de 375.000 € obtenido a través de la Fundación Incyde como organismo con senda financiera. El proyecto Coworking/hub digital se enmarca en el eje 3: Mejora de la competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas mediante viveros.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

1. La resolución del contrato denominado “OBRAS DE REFORMA DE LA SEDE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL COWORKING DIGITAL PALENCIA –CoDiPa. Número de expediente: PA_002_bis.
2. La devolución de la garantía depositada por el contratista, una vez deducida la penalidad aplicada, que asciende a 6.337,53 €.
3. Publicar la presente resolución del del contrato en el perfil de contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia.

Fdo.: Conrado Merino Inyesto

Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia

La operación denominada “Coworking/hub digital Palencia (CoDiPa)” está cofinanciada en un 50% a través del programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020. El proyecto cuenta con un presupuesto global de 750.000 € y una cofinanciación del FEDER de 375.000 € obtenido a través de la Fundación Incyde como organismo con senda financiera. El proyecto Coworking/hub digital se enmarca en el eje 3: Mejora de la competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas mediante viveros.